"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 197-2020-MPP/GM

Paita, 17 de julio del 2020

VISTO: El Informe Nº 174-2020-SO/GDUyR/MPP de fecha 13 de marzo del 2020, emitido por la Subgerencia de Obras, sobre conformación de Comité de Recepción de la Obra "Instalación de Parques recreativos el Overal y Parque Nº 03 en la Urbanización Isabel Barreto II etapa, ciudad de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 15 de octubre del 2019 se suscribió contrato de ejecución de la obra "Instalación de Parques recreativos el Overal y Parque Nº 03 en la Urbanización Isabel Barreto II etapa, ciudad de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura" entre la Municipalidad Provincial de Paita y Consorcio Nieves, por el monto total de S/ 967,058.62 (Novecientos Sesenta y Siete Mil Cincuenta y Ocho con 62 soles).

Que, mediante el documento del visto el Subgerente de Obras pone de conocimiento al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, que con fecha 27 de febrero del 2020 el ingeniero residente de obra suscribe en el cuaderno de obra la ejecución del 100% de las partidas comprendidas en el expediente técnico por lo que solicita la recepción de la misma, asimismo señala que con fecha 3 de marzo del presente año el Subgerente de Obras en calidad de inspector de la obra y según el plazo que otorga el reglamento acoge lo suscrito por el residente de obra y suscribe mediante asiento la conformidad de lo sustentado; de lo expuesto solicita la conformación del comité de recepción de obra, proponiendo a los siguientes profesionales: Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural (Presidente), Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes – Subgerente de Estudios y Proyectos (Miembro), Ing. Oscar A. Namuche Rodríguez – Inspector de Obra (Asesor).

Que, mediante Informe N° 0373-2020/GDUyR/MPP del 27 de abril del 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, concluye y recomienda a la Gerencia Municipal, se proyecte la resolución de conformación del Comité de Recepción, de acuerdo a lo indicado por el Subgerente de Obras respecto a los profesionales Titulares y Suplentes.

Que, posteriormente informe Nº 238-2020-SO/GDUYR/MPP de fecha 10 de julio del 2020, el Subgerente de Obras quien actúa como inspector de obra, ratifica lo señalado en su informe Nº 174-2020-SO/GDUyR/MPP de fecha 13 de marzo del 2020; por lo que con informe Nº 0484-2020/GDUYR/MPP de 16 de julio del 2020, la

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N ita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la conformación del comité de recepción de obra.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MPP/A, de fecha 10 de febrero del 2020, y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO**:** Designar el Comité de Recepción de la Obra: "Instalación de Parques recreativos el Overal y Parque Nº 03 en la Urbanización Isabel Barreto II etapa, ciudad de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura", el que estará integrado por:

- Ing. Carlos Enrique Tume Ayala — Presidente
  Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes — Miembro
  Subgerente de Estudios y Proyectos
- Ing. Oscar A. Namuche Rodríguez — Asesor
  Inspector de Obra

ARTICULO SEGUNDO**:** Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los integrantes del Comité, Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
ABOG. MOISES ALEJANDRO ZAPATA HERRERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
V° B°
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
V° B°
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N ita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187